



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

N. 006212

OFICIO DE ALCANCE A LA ORDEN DE AUDITORÍA Y COMISIÓN

OFICIO N° DGP/3487/13

Guadalajara Jal., 22 de julio de 2013

Asunto: Se ordena ampliación de Auditoría

C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas
Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
Av. Magisterio No. 1155, S.H
Col. Observatorio, C.P.44266
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento del **Programa Operativo Anual 2013**, así como de las actividades contempladas en el **Programa Anual de Trabajo 2013** de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

En alcance al oficio número **DGP/2032/13** de fecha 25 de abril de 2013, con el que se ordenó el inicio de la auditoría al Organismo a su digno cargo, con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de rubros: **a) Presupuestos y b) Estados Financieros**; así como de los recursos autorizados en los periodos comprendidos del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, y del 01 de enero al 31 de marzo de 2013., comisionando a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. María de los Ángeles Magaña Nava, Supervisores de Auditores; L.C.P. David Berrospe Llamas, Lic. Enrique Corona Gudino, L.C.P. Norma Angélica Naranjo Barajas (Prestadora de Servicios Profesionales) y L.C.P. Luis Ángel Ramírez García (Prestador de Servicios Profesionales) estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control.

En vista y de acuerdo a las circunstancias que se han presentado, resulta necesario ampliar el periodo de auditoría a revisar en relación a los recursos autorizados para el ejercicio del **01 de enero al 31 de diciembre del 2007 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 y del 01 de enero al 30 de septiembre del 2012**, respecto a los mismos rubros que se mencionan en la orden de auditoría número **DGP/2032/13** citada en líneas anteriores.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones donde se manejan los rubros antes mencionados, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione **en forma completa y oportuna** la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado

CONTROLOR DEL ESTADO
RECIBIDO
05 AGO 2013
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

INSTITUTO DE PENSIONES
ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL
11/10
23 JUL 2013
RECIBIDO
POR: [Firma]

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 JUL. 2013

ESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES